

## UNA MIRADA A LAS RELACIONES INTERNACIONALES

### resumen

Este artículo realiza un balance de la integración colombo-venezolana, resaltando la importancia de los acuerdos económicos en la solución de los diferentes desencuentros políticos que han tenido los dos países a lo largo del siglo XX y XXI, por la delimitación de las aguas marinas el caso de los Monjes, la seguridad en la frontera y las posiciones divergentes en la lucha contra el narcotráfico, entre otras. Se arguye que son los tratados en materia económica relanzamiento de la zona de libre comercio 1991, el mercado común 1995 y los de complementación económica en los esquemas regionales como la ALADI o lo CAN, los que ayudarían a relanzar la integración comercial de bienes, servicios y capitales y por esta vía la integración bilateral en los campos políticos y sociales.

**Palabras clave:** Integración bilateral, Monjes, Derecho Internacional (D.I), Acuerdos comerciales, Comunidad Andina CAN, Zona de libre Comercio, Aduana Común, Mercado Común, TLC, Mercosur.

### summary

#### Colombia and Venezuela: a rethinking of the economic agreements for relaunching bilateral integration

This article takes stock of Colombian-Venezuelan integration, highlighting the importance of economic agreements' in resolving the political misunderstandings which have occurred between both countries throughout the 20th and 21st centuries by demarcating maritime waters in the case of the Los Monjes islands, frontier security and divergent positions in the struggle against narcotrafficking. It is argued that those dealing with the relaunching of the free trade area in 1991, the common market in 1995 and economic complementation in regional schemes such as the Latin-American Integration Association (ALADI) or the Andean Community (CAN) are those helping to relaunch the commercial integration of goods, services and capital via this bilateral integration route in political and social fields.

**Key words:** bilateral integration, Los Monjes islands, international law (IL), trade agreements, Andean community (CAN), free trade area, common customs tariffs, common market, FTA, Mercosur.

### resumo

#### Colômbia e Venezuela: revisão dos acordos econômicos a fim de ativar a integração bilateral

Este artigo realiza uma análise da integração ente a Colômbia e a Venezuela, destacando a importância dos acordos econômicos para solucionar as desavenças políticas sofridas pelos dois países no decurso dos séculos XX e XXI, em razão da delimitação das águas marinhas no caso de "Los Monjes", a segurança na fronteira e as convicções opostas na luta contra o tráfico de drogas, dentre muitas outras. São os tratados em assuntos econômicos, reativação da zona livre de comércio de 1991, o mercado comum de 1995 e a complementação econômica nos âmbitos regionais como a ALADI ou o CAN, aqueles que ajudariam a recuperar a integração comercial de bens, serviços e capitais, decorrendo isto na integração bilateral no terreno político e social.

**Palavras-Chave:** Integração Bilateral, Monjes, Direito Internacional (D. I.), Acordos Comerciais, Comunidade Andina CAN, Zona de Livre Comércio, Alfândega Comum, Mercado Comum, TLC, Mercosul.

Recibido: noviembre de 2010 / Aprobado: mayo de 2011

**CORRESPONDENCIA:** Calle 44 No. 53-37 CAN, Bogotá, D. C., Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Sala de Profesores.

Beltrán Mora, Luis Nelson y Afanador Vargas, Benjamín. 2011. Colombia y Venezuela: a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral. *Administración & Desarrollo*, 39(53): 123-136.

# Colombia y Venezuela: a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral

LUIS NELSON BELTRÁN MORA\*  
BENJAMÍN AFANADOR VARGAS\*\*



Fuente: Tomado de Fuerza Armada Venezolana-Club en [http://fav-club.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=208:los-monjes-&catid=26:historia&Itemid=25](http://fav-club.com/index.php?option=com_content&view=article&id=208:los-monjes-&catid=26:historia&Itemid=25) Diario militar venezolano 2002

## Introducción

Después de los agitados acontecimientos políticos entre Colombia y Venezuela del periodo 2008-2010 que dejaron como consecuencia una disminución del comercio cercana a US\$5.000 millones (Cámara, 2010), no queda otra alternativa que repensar la integración bilateral y devolverla a su proyección en lo económico y comercial, para que esta produzca efectos positivos en las relaciones

\* PhD en Integración y Desarrollo Económico de la Universidad Autónoma de Madrid. Investigador de la ESAP. Junto con Benjamín Afanador desarrolla el trabajo sobre políticas públicas para relanzar la integración colombo-venezolana.

CORREO ELECTRÓNICO: Inbeltran@gmail.com

\*\* Magíster en Economía. Investigador de la ESAP.

CORREO-E: bafanador@gmail.com.

de los dos países; al igual que en las épocas difíciles de los años 1987 y 2005 conflictos de la “Corbeta Caldas”<sup>1</sup> y el “Caso Granda”<sup>2</sup>, hay que desempolvar los asuntos económicos, que están pendientes entre los dos países y que podrían ayudar a facilitar el relanzamiento de la integración e incluso proyectarla a terceros mercados como podría ser el posible Tratado de Libre Comercio (TLC) de Colombia con Estados Unidos<sup>3</sup>, y la aceptación definitiva de Venezuela como socio pleno del Mercosur<sup>4</sup>.

En este trabajo se realiza un análisis de lo que han sido las relaciones colombo-venezolanas en el periodo 1990-2010 para sustentar que siempre los acuerdos en materia económica y comercial contribuyeron a disminuir el agitado panorama político. El artículo está dividido en tres grandes ítems; en el primero, a manera de antecedentes se presentan los grandes desencuentros de la agenda política como es el de la delimitación de las fronteras, caso particular el de los “Monjes” (1952); el “Caso Granda” (2005), y ahora el tema de posiciones divergentes sobre los modelos de seguridad fronteriza y de lucha contra los grupos insurgentes (2008); en este ítem se concluirá que siempre la agenda política ha encontrado en arreglo directo y en los temas económicos el relanzamiento de la integración. En el ítem 2 se hace un balance de los acuerdos comerciales y sus impactos en la integración económica, política y social; se arguye que siempre los encuentros presidenciales después de los acontecimientos políticos se acompañan de una agenda diplomática favorable que termina en nuevos convenios comerciales; finalmente en el ítem 3 se plantea una nueva agenda para las relaciones políticas y económicas de los dos países, basada en la institucionalidad y supranacionalidad andina.

<sup>1</sup> El incidente se produjo en agosto de 1987 y fue una incursión de la Corbeta Caldas de Colombia en los Monjes, sitio que a esa fecha todavía se encontraba en disputa y delimitación por los dos países.

<sup>2</sup> El caso Granda es la incursión de militares de Colombia a Caracas Venezuela en enero de 2005 para la captura del jefe de las finanzas de la Guerrilla de las Farc, “Granda”.

<sup>3</sup> Entre 2004-2006, Colombia negoció con los Estados Unidos un Tratado de Libre Comercio (TLC) que a la fecha está pendiente de la ratificación del Congreso de ese país para entrar en funcionamiento; se estima que este entre en vigor en 2012.

<sup>4</sup> Desde 1997 y especialmente en diciembre de 2005, Venezuela pidió la adhesión a Mercosur como socio; el Mercosur lo ha aceptado como país miembro; y se discute en los Congresos de Brasil y Paraguay la aceptación como país pleno.

## 1.1 Los Monjes y el origen del conflicto

En los dos últimos siglos XX y XXI, hay tres grandes periodos de análisis de las relaciones entre Colombia y Venezuela; el primero arranca en 1952 y va hasta 1989, los roces políticos en torno al diferendo sobre los “Monjes”, tensionan la integración y evitan el avance en los flujos comerciales de bienes y servicios; el segundo período arranca en 1990 y 2001, la agenda económica se impone a la política, al punto que los logros del comercio descongestionan lo político y generan instancias de cooperación para solucionar los roces diplomáticos y proyectar la integración política a nivel regional; y finalmente, un tercer período que arranca con 2002 y se mantiene hasta nuestros días, caracterizado por tensiones políticas, incluso de divergencia sobre temas como la insurgencia de los grupos armados en Colombia y el modelo económico de Venezuela que, terminan otra vez por agitar la agenda política.

En el siglo XIX Colombia y Venezuela han tenido serios desencuentros políticos como consecuencia de posiciones divergentes sobre la soberanía y la demarcación de aguas marinas y submarinas en el Océano Atlántico, básicamente en el golfo de Venezuela o Coquibacoa (Charry, 1998). No obstante que, los acontecimientos de desencuentro se han logrado mitigar por las comisiones bilaterales, para lograr acuerdos en la materia, no se ha podido firmar un tratado definitivo que ponga fin en espacio y tiempo al diferendo<sup>5</sup>.

Los Monjes son un archipiélago en el Mar Caribe (Golfo de Venezuela) que está integrado por un grupo de cinco rocas o islotes: Monjes del norte, Islote central y otros tres más pequeños ubicados en el sur. Los Monjes son terrenos rocosos con altura de hasta 50 metros; por su ubicación geográfica reciben el impacto permanente de los vientos alisios y son predios deshabitados sin vegetación propia. Los Monjes son de color blanco por la sal del mar y el excremento del guano que depositan las aves marinas en ellos; en el año 1885, cuando Colombia ejercía soberanía en ellos autorizó a un norteamericano para explotar el guano (Ver fotografía No.1).

<sup>5</sup> Alfredo Vásquez Carrizosa relata en su artículo. “Colombia y Venezuela: Una historia atormentada”, que el diferendo nunca se pudo solucionar, toda vez que existió en los dos países un espíritu nacionalista de conflicto (Carrizosa, 1987). Daniel Valois considera que hablar de Los Monjes, en los años sesenta, se había convertido para los dos países en un “mito trágico”, toda vez los escenarios de confrontación que estas situaciones generaban en las relaciones diplomáticas (Valois, 1981).

No obstante que los Monjes no representan una extensión grande de tierra, su área de influencia para la navegación y la obtención de recursos en el mar sí lo es, toda vez que por allí circula el petróleo que sale de Venezuela a los mercados internacionales. Con cifras se podría afirmar que de los 77.000 millones de barriles de petróleo que posee Venezuela en reservas comprobadas (Ministerio de Energía y Minas de Venezuela (MEM), 2006), un 40% estarían en el golfo, en tanto que el 80% de sus exportaciones de crudo al mundo, 1.6 millones de b/d, salen también desde allí al mercado internacional. Se prevé también que los Monjes poseen ricos yacimientos de gas que, todavía no han sido explorados y ni explotados.

Los recursos energéticos de los Monjes, como el área de influencia para la navegación comercial, son los elementos más atractivos para ejercer soberanía en el archipiélago. La disputa de los dos países por los Monjes se remonta a los años de la colonia en 1.500. Por no entrar a hondar en ellos, y por la importancia de analizar los acontecimientos después de 1952, donde se refuerza la idea en torno a la no aplicación del Derecho Internacional (DI) para resolver el diferendo y avanzar en la solución bilateral por la vía de la integración económica, se procederá a explicar los principales hechos que muestran que ocurrió después del cambio de soberanía de Colombia por Venezuela en los Monjes.

Después que el 17 de enero de 1952, el Ministro Encargado de Relaciones Exteriores de Venezuela, doctor Rafael Gallegos Medina, en comunicado oficial manifestó que la soberanía de su país sobre los Monjes era indiscutible y que la venía ejerciendo conforme a sus legítimos derechos y que la Cancillería colombiana declaró pocos días después que las diferencias de límites con Venezuela habían quedado resueltas en forma definitiva desde 1941; que el Ministerio de Relaciones en publicaciones oficiales de 1944 había incluido el archipiélago de Los Monjes entre las islas y cayos pertenecientes a Colombia sin ninguna manifestación de protesta por parte de Venezuela; el vecino país hizo una incursión militar en Los Monjes.

El primer hecho donde se nota que los países no van a aceptar y practicar el DI, e incluso los propios acuerdos bilaterales en la delimitación de sus aguas marinas y submarinas, es el que se produce en 1952, cuando Venezuela reclama la soberanía de los Monjes por la vía militar, olvidando y desconociendo el acuerdo bilateral de no agresión de 1939. En efecto,

la soberanía pacífica que Colombia había ejercido en los Monjes se ve vulnerada por la invasión militar de Venezuela que, arguyendo como provocación la incursión de patrullaje de la fragata Almirante Padilla de Colombia y la colocación de un faro en Los Monjes, irrumpe en el archipiélago con tres corbetas y cuatro aviones militares para establecer su soberanía en ese territorio. (Fuerza Naval de Venezuela, 2002).

En el estudio que la fuerza militar de Venezuela realizó sobre los hechos de 1952, esta institución afirma que en su país se convocó al ejército de reserva y que, la intención no fue otra que tomarse los Monjes para mostrar la superioridad militar de Venezuela sobre Colombia. Este hecho que termina con la apropiación de Venezuela del archipiélago tras el cruce de cartas diplomáticas en noviembre de 1952 es sin duda, junto con las provocaciones militares posteriores, los elementos que más produjeron tensiones en las relaciones diplomáticas de los dos países entre 1953 y 1990; al punto de que las dos naciones involucraron a la sociedad civil con grandes manifestaciones nacionalistas.

El 22 de noviembre de 1952, el canciller Juan Uribe Holguín de Colombia<sup>6</sup> dirige una carta diplomática al canciller Luis Gerónimo Petri, embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela de 5 puntos; aquí resumimos los dos últimos para concluir que, esta no solo es desafortunada para Colombia, por cuanto en DI ella establece obligaciones y deberes para el país, sino que se reconoce por Colombia la soberanía de Venezuela en los Monjes o la renuncia de Colombia, contra toda evidencia histórica y jurídica a nuestra soberanía al territorio nacional<sup>7</sup> (Franco, 1982).

<sup>6</sup> Colombia tuvo una actitud pasiva, toda vez que, internamente se desarrollaba el más crudo enfrentamiento partidista y las relaciones entre aquellas colectividades políticas se encontraban prácticamente suspendidas; el gobierno de Roberto Urdaneta Arbeláez, era encargado y apenas convocó un comité de juristas de los dos partidos tradicionales.

<sup>7</sup> En 1982, según Franco, se habían hecho muchos esfuerzos para justificar el contenido de esa página extraña, pero todos ellos han resultado baldíos. Nadie lo ha entendido. Y mucho menos los historiadores y los juristas.

*Carta Diplomática, 22 de noviembre de 1952*

**4. Como lo han afirmado recientemente los Representantes de ambas Cancillerías, ninguno de los Tratados, Acuerdos o Declaraciones suscritas por Colombia y los Estados Unidos de Venezuela hacen mención del referido Archipiélago, pues durante todo el amplio proceso desarrollado entre los dos gobiernos para dirimir sus diferencias territoriales, felizmente ya concluido, Colombia se abstuvo, no obstante los antecedentes mencionados, de presentar reclamación o aducir argumentación alguna para desvirtuar la tesis de los Estados Unidos de Venezuela acerca de su jurisdicción y dominio sobre el Archipiélago de Los Monjes.**

**5. Con base en los antecedentes mencionados, el gobierno de Colombia declara no objeta la soberanía de los Estados Unidos de Venezuela, sobre el Archipiélago de Los Monjes, y que, en consecuencia, no se opone ni tiene reclamación alguna que formular al respecto al ejercicio de la misma en cualquier acto de dominio por parte de este país sobre el Archipiélago en referencia. Norma constante de Colombia ha sido reconocer la plenitud del derecho ajeno y obrar siempre de conformidad con las estipulaciones consagradas en los tratados públicos, por lo que al hacer la presente solemne declaración continúa mi gobierno en una línea de conducta que constituye motivo de legítimo orgullo para la República.**

***Me valgo de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.***

*(Fdo) Juan Uribe Holguín*

*Ministro de Relaciones*

*Exteriores de Colombia*

*A Su Excelencia el Señor Don*

*Luis Gerónimo Petri*

*Embajador Extraordinario y Plenipotenciario*

*De los Estados Unidos de Venezuela*

*Fuente: Cancillería de Colombia, 22 de noviembre de 1952*

Después de la toma de Los Monjes por Venezuela y de la carta diplomática, la reacción y reclamación de Colombia por los “Monjes” no se hace esperar; en los foros externos nuestro país comienza a invocar el DI para solucionar el diferendo y declarar como no válida la Carta Diplomática<sup>8</sup>, por considerar que la carta violó la normativa del derecho interno colombiano. También el espíritu de revancha militar, hace que Colombia realice nuevas incursiones militares en Los Monjes.

Entre 1952 y 1987 hubo un gran desconocimiento de Venezuela del DI; en 1958 cuando se produjo en Ginebra la primera “Convención de Derecho del Mar”, el país vecino realizó serias reservas a las propuestas sobre delimitación de la línea media para el mar territorial, y en general de la forma de solucionar la delimitación de las aguas marinas y submarinas. En la tercera Convención sobre Derecho del Mar en Jamaica en 1982 que, entre otras disposiciones le niega la plataforma continental a las rocas, Venezuela no solo fue el único país del continente americano que se puso en contra de la Convención, sino que al

mismo tiempo rechazó los instrumentos de arbitraje internacional que establecía esta; cabe agregar que Colombia a la fecha no ha ratificado la convención de 1982. Finalmente, desde 1990 y hasta 2010 no se mostraron incidentes lamentables, pero es necesario poner de presente que, Colombia insistió en la reclamación de sus derechos en los Monjes y la delimitación de aguas marinas y submarinas; esta vez apoyado incluso en los fallos del “Consejo de Estado de Colombia” que declaró en 1992 nula la Carta Diplomática de 1952.

El acontecimiento de desencuentro político motivado por el diferendo en los Monjes se dio en 1987 con el incidente lamentable de la “Corbeta Caldas” colombiana que, estuvo haciendo maniobras militares frente al archipiélago, en lo que consideraron los venezolanos como la violación de la soberanía territorial<sup>9</sup>. Como se mencionó anteriormente el 9 de agosto de 1987 la corbeta de la Armada de Colombia ARC Caldas entró a las aguas en disputa entre ambos estados. Al detectarse el movimiento, el presidente

<sup>8</sup> Colombia ha reclamado que desde 1951 el país se encontraba en caos por la renuncia del Presidente Laureano Gómez, lo mismo que la Carta no pasó a la Corte Constitucional para su fallo respectivo.

<sup>9</sup> En la época contemporánea, el punto cúlmine de tensión en la cuestión del diferendo ocurrió en agosto de 1987 cuando la corbeta colombiana *Caldas* ingresó en aguas consideradas por Venezuela como propias. Esto provocó que el Presidente *Jaime Lusinchi* ordenara una fuerte movilización de las fuerzas armadas venezolanas con la intención de disuadir la incursión colombiana.

venezolano Jaime Lusinchi autorizó una gran movilización que las fuerzas armadas venezolanas, incluyendo aviones F-16 que sobrevolaron las naves colombianas, esperando órdenes para atacar<sup>10</sup>. Cabe agregar que los buenos oficios del secretario de la João Clemente Baena Soares y del presidente de Argentina Raúl Alfonsín, ante el gobierno colombiano, disuadieron a Colombia para que retirara a la corbeta de la zona.

Al observar los hechos ocurridos entre 1952 y 1989 en torno al diferendo, se puede concluir que los países no han logrado definir claramente sus diferencias sobre el archipiélago, y menos aún han podido realizar una delimitación definitiva de aguas marinas y submarinas porque no han utilizado el

<sup>10</sup> El gobierno de Colombia, encabezado por *Virgilio Barco*, también ordenó una movilización militar de varias unidades del ejército y la movilización a la zona, como apoyo, del *Submarino ARC Tayrona*.

Derecho Internacional (DI). En los últimos 58 años los países han rechazado esquemas de negociación como el pacto de “Gondra” que fue aprobado en la V Conferencia Internacional Americana en Santiago de Chile en 1923, la Convención General de Conciliación Interamericana de 1929, el tratado colombo-venezolano de 1939, la mediación de la ONU, 1950; sistema de la OEA 1957, y la misma Corte Internacional de La Haya en los años setenta sobre delimitación de aguas marinas, los gobiernos que afrontaron los grandes problemas sobre el diferendo decidieron crear comisiones negociadoras por lo menos hasta 2008<sup>11</sup>. (Valois, 1981).

<sup>11</sup> Los instrumentos para avanzar en una solución pacífica, definitiva y propositiva del DI son Conferencias y Convención del Mar. El internacionalista colombiano Marco Gerardo Monroy afirma en su libro sobre derecho internacional que el Golfo de Venezuela no es exclusivamente de Venezuela, necesariamente porque la delimitación de las aguas marinas y submarinas es un derecho que tiene Colombia, puesto que el golfo pertenece a Colombia y Venezuela.

### Acontecimientos 1958-1991

1958	Diferencias bilaterales en torno a la Convención de Ginebra que confirmó el derecho internacional del mar vigente y la línea media para definir aguas marinas y submarinas.
1967	La Cámara Venezolana de Petróleos realizó el levantamiento sísmico del Golfo de Venezuela y la plataforma continental al oeste de la península de Paraguaná, “sin prejuzgar sobre los derechos de Venezuela y de Colombia en el mar territorial y la plataforma submarina”. La información fue adquirida por 18 empresas petroleras.
1970	Incidente de la nave pesquera colombiana La Aventurera, interceptada en julio por un buque patrullero venezolano, cuando estaban acordadas las negociaciones directas de los dos países.
1971	Primera demanda de nulidad de la carta diplomática que cedió Los Monjes a Venezuela por considerar que esta violó claramente normas constitucionales relativas a la firma y aprobación de los tratados públicos y a la prohibición de variar el territorio sin el visto bueno del Congreso.
1974	Alfonso López Michelsen ofreció una fórmula viable para la solución de la diferencia con la explotación conjunta de las áreas petrolíferas, mediante empresas mixtas, una venezolana con capital del 51% y participación colombiana del 49%, y otra colombiana en condiciones análogas.
1980	Acuerdo de Caraballeda, negociado por expresas instrucciones de los presidentes, que alcanzó a ser redactado en un proyecto de tratado en el cual Colombia aceptaba las más grandes concesiones hasta esa fecha. Nuestro país convenía la línea del paralelo de Castilletes, con lo que se perdía 800 kilómetros cuadrados de mar y superficie submarina. El Archipiélago de Los Monjes era considerado venezolano.
1983	Convención del Mar La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convención sobre el Derecho del Mar o Convención del Mar, a veces también llamada Convemar) es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, que fue calificada como la Constitución de los océanos.
1986	El 16 de marzo se presentó la segunda demanda de nulidad de la Carta Diplomática de 1952 con base en las disposiciones del nuevo código administrativo, vigente en Colombia desde el 1º de enero de 1984.
1987	En agosto dos naves de guerra colombianas (Corbeta Caldas) ingresaron en aguas que Venezuela considera como suyas en el Golfo de Venezuela, lo cual fue seguido por la mayor movilización que las fuerzas armadas venezolanas.
1989	Declaración de Ureña, firmada por los Presidentes de Venezuela y Colombia el 28 de marzo de 1989, en virtud de la cual se designaron los miembros de la Comisión Permanente de la Conciliación, establecida en el “Tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje y Arreglo Judicial de 1939”, y de cuatro altos Comisionados para hacer el inventario de las principales cuestiones por examinar entre ambos países y formular propuestas de tratamiento y de solución.
1992	En esta ocasión el Consejo de Estado dictó sentencia el 22 de octubre de 1992 rechazando las excepciones de falta de competencia y cosa juzgada y declarando la nulidad de la Nota Diplomática GM-542 de 22 de noviembre de 1952 sobre la cesión de Los Monjes a Venezuela.

Fuente: Autor con base en varios textos de bibliografía.

### 1.2 Seguridad y terrorismo

Los problemas de delimitación de fronteras se han intentado revivir por los demás incidentes políticos

que han tenido los dos países, en lo que tiene que ver con la agenda de seguridad en la frontera y la posición de los dos países sobre el fenómeno del terrorismo y

la lucha contra los insurgentes colombianos. Sobre el primero hay que acotar que en 1995 el 26 de febrero de 1995, insurgentes colombianos mataron a 9 infantes de la marina venezolana en la frontera. Así se registró el incidente por medios venezolanos.

“Como un típico acto de graduación de las guerrillas colombianas” y el más grave ataque contra efectivos venezolanos en por lo menos cuatro años, fue calificada la incursión contra el puesto fluvial de la Armada en Cararabo, sobre el río Meta, en el estado Apure, que dejó como saldo ocho infantes de marina muertos, cuatro heridos y tres desaparecidos, confirmó ayer el Gobierno nacional. Utilizando el factor sorpresa, cerca de setenta irregulares colombianos tomaron por asalto el puesto fronterizo venezolano y, apertrechados con armas largas, morteros y cohetes, arremetieron contra los efectivos de la Armada. Los guerrilleros asesinaron a los cuatro centinelas y, una vez dentro de las instalaciones, dieron muerte a otros cuatro efectivos. Sustrajeron dos lanchas, alimentos, medicinas, armamento y municiones. Dos de los soldados que murieron en el ataque fueron abiertos con armas blancas, lo que demuestra la forma criminal y el ensañamiento con que actuaron para apoderarse del puesto fronterizo. Además, se supo que los irregulares dieron un tiro de gracia a un infante de marina que trataba de ocultarse debajo de una cama” (El Nacional, 23 de febrero de 1995).

Después de este grave incidente; los acuerdos bilaterales entre los dos países, pasaron al terreno de reforzar la seguridad en la frontera y establecer el famoso plan de persecución en caliente a los grupos insurgentes; este acuerdo fue nefasto porque con el pretexto de buscar a los grupos insurgentes, se produjeron varias incursiones de Venezuela en territorio colombiano, que incluso dejaron como saldo en varias oportunidades personal civil muerto de Colombia; Colombia realizó varias cartas diplomáticas dirigidas a Venezuela, por considerar, en su momento, que se había violado la soberanía del territorio. Particularmente, desde que el Presidente Chávez subió al poder en 1999 el tema de la seguridad en la frontera se ha mezclado al de percepción que tiene Venezuela sobre la lucha con los insurgentes colombianos; Venezuela en los foros internacionales ha sido partidario de que en Colombia no se le considere a la guerrilla colombiana como terroristas, sino que se le dé el estatus de beligerante; según Venezuela y el Presidente Chávez, esto sería un primer espacio para hablar de paz en Colombia y mejorar la seguridad en la frontera (Lobo, 2002).

Otro hecho lamentable, que revivió las tensiones en la frontera, es la política de Estado colombiana

para luchar contra los grupos insurgentes, declarados terroristas en el gobierno de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe; en enero de 2005 se produjo la incursión de un grupo de militares colombianos a Caracas; allí se capturó al guerrillero Granda, acto que Venezuela consideró como la violación de su soberanía; después del cierre de la frontera y los actos de enemistad como la denuncia a Colombia ante el Consejo de Seguridad de la OEA, los buenos oficios de la CAN y especialmente de la mediación del Presidente Lula de Brasil, la tensión en los dos países disminuyó prontamente; en febrero de 2005 se produjo un encuentro en Caracas entre los Presidentes Chávez y Uribe que terminó con un verdadero acuerdo de paz y un impulso decidido a la integración comercial (El Universal, 16 de febrero de 2005).

Finalmente, el último desencuentro político se produjo en marzo de 2008, cuando un grupo de militares colombianos dieron muerte al guerrillero “Raúl Reyes” en territorio de Ecuador; el Presidente Chávez en solidaridad al gobierno ecuatoriano y la tesis de “daño transfronterizo” rompió todas las relaciones diplomáticas con Colombia; incluso en esa oportunidad se expulsó al embajador de Colombia de ese país, y se militarizó con tanques de guerra y 5.000 efectivos la frontera entre los dos países. El último desencuentro congeló la agenda económica porque a la vez que el vecino país cerró las fronteras rompió el diálogo político con el gobierno colombiano; así no solo se suspendió el Acuerdo de febrero de 2008, sino que Venezuela retrasó los pagos a Colombia, incluyendo la deuda de los empresarios de ese país con los empresarios colombianos, según la Cámara y las proyecciones comerciales el intercambio de bienes fue de US\$3.000 millones en 2010; 130% inferior a 2008 cuando fue de US\$8000 millones.

En el desempeño del comercio también viene incidiendo la política de integración con terceros mercados; en los últimos dos años los dos países vienen perfeccionando sus acuerdos comerciales con otros socios comerciales: Colombia solicitando al Congreso americano la entrada en vigor del TLC con Estados Unidos, y Venezuela pidiendo la adhesión definitiva de Venezuela a Mercosur. Cabe agregar que la agenda económica que se venía manejando incluso desde 2006, siempre propendió a formalizar un acuerdo comercial bilateral para contrarrestar el retiro de Venezuela de la CAN que se produjo formalmente en abril de 2006; pues Venezuela acatando la normativa de mantener por 5 años más

las preferencias andinas, según el artículo 135 del Acuerdo de Cartagena, mantuvo entre 2006 y 2011 los aranceles para los cuatro países; luego Colombia quería mantener esas preferencias; hasta junio de 2011 todavía Venezuela no se había pronunciado sobre la intención de formalizar un acuerdo comercial con Colombia; pese a los dos encuentros de Santos y Chávez para restablecer la agenda del diálogo por relanzar la integración en los campos de la política y la economía, no se ve claro la formalización de un acuerdo comercial.

## 2. Los acuerdos económicos para superar la agenda política

Desde comienzos del siglo XX ya se avizoraba la negociación directa como mecanismo para involucrar las relaciones económicas en la agenda política. En efecto, por ejemplo en 1940, se creó la “Sociedad Binacional del Táchira y Norte de Santander” que hizo público un documento en el cual se hacía la solicitud a los gobiernos de ambos países para dinamizar las relaciones económicas y prestar una mayor atención a los principales problemas latentes en la frontera, como a la regulación de la actividad económica en esas regiones. En 1942, los dos gobiernos acordaron un estatuto fronterizo que eliminaba la necesidad del pasaporte para el ingreso a la región fronteriza. En 1963 en el “Acta de San Cristóbal”, firmada por los presidentes Rómulo Betancourt, de Venezuela, y Guillermo León Valencia, por Colombia, se planteaban como objetivos de las relaciones políticas, el desarrollo de la integración económica, el bienestar social de las zonas fronterizas y la promoción del desarrollo limítrofe con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para 1969, con la creación de la Junta del Acuerdo de Cartagena, o Grupo Andino, se otorga carácter de

prioridad al desarrollo y a la integración económica fronteriza.

En la década de los setenta, los gobiernos de los dos países continuaron colocando gran interés en el fomento a la integración económica bilateral, acelerando algunos de los instrumentos de negociación bilateral de la agenda política. Cabe mencionar el papel que jugaron, las Comisiones Binacionales Fronterizas (Conbifrom)<sup>12</sup> que llegaron incluso a comenzar a desarrollar las propuestas de explotación conjunta en Los Monjes de Alfonso López Michelsen (1974), consistente en una exploración y explotación conjunta de las aguas en disputa con la creación de empresas bilaterales binacionales; no se puede olvidar que en 1980 se produjo el “Acuerdo de Caraballeda” de los Presidentes Julio César Turbay y Herrera Campins; en el que aceptando el llamado tema de la línea media, catalogado por muchos analistas como un verdadero tratado, Colombia proponía reconocer la soberanía de Venezuela en Los Monjes, a cambio de que Venezuela reconociera los derechos de plataforma continental que le corresponde a nuestro país en el mismo. Colombia estaba dispuesto, incluso a perder cerca de 800 km<sup>2</sup> de mar, pero el presidente Herrera Campins en vez de radicar la propuesta en el Congreso de ese país, la sometió a la opinión pública, lo cual no solo acabó con el acuerdo sino que aún más, revivió diferencias entre la sociedad civil de los dos países, y sobre todo en los negociadores colombianos que, desde 1981 vienen proponiendo que cualquier solución al diferendo sobre los Monjes, debe someterse a referéndum en Colombia.

<sup>12</sup> En la reunión de 1969, al final de la comisión, se afirma que “Ambos presidentes señalan la conveniencia de proseguir, en un término razonable, las amistosas conversaciones tendientes a buscar soluciones justas y equitativas para delimitar las áreas marinas y submarinas entre los dos países”.

Conferencias y reuniones bilaterales 1958-1992

Fechas	Propuesta	Resultados
1958	I Conferencia del Mar Ginebra	Propuesta línea media
1965	El presidente electo de Colombia, Carlos Lleras Restrepo, Virgilio Barco Vargas y el Ministro Colombiano de Minas, Carlos Gustavo Arrieta.	Levantamiento sismográfico del Golfo de Venezuela
1967	Conferencia diplomática bilateral, celebrada en Bogotá, entre el delegado de Venezuela, Ramón Carmona y el de Colombia, Antonio Rocha.	Queda patente la diferente interpretación de los dos países sobre la delimitación del Golfo de Venezuela, el país vecino indicó la línea de prolongación de la frontera a partir de Castilletes y Colombia.
1968	Reunión en Caracas del Canciller colombiano Germán Zea con su homólogo.	Grandes diferencias sobre plataforma continental.
1969	El presidente de Venezuela Rafael Caldera visitó a Colombia y suscribe el comunicado de Sochagota con el presidente de Colombia Carlos Lleras Restrepo.	"Ambos presidentes señalan la conveniencia de proseguir, en un término razonable, las amistosas conversaciones tendientes a buscar soluciones justas y equitativas para delimitar las áreas marinas y submarinas entre los dos países"
1969	Acuerdo de Cartagena	Se constituye una zona de libre comercio entre los países andinos, Venezuela entre en 1973
1970-1973	Negociación en la ciudad de Roma, con el diálogo constructivo entre plenipotenciarios	No arrojan resultados los diálogos, eran monólogos.
1980	Acuerdo de Caraballeda	Proyecto de tratado que no se sometió a los Congresos sino a la opinión pública; no fue ratificado por Venezuela.
1987	El presidente Carlos Andrés Pérez y el Presidente Virgilio	Designación de comisiones mixtas para estudiar y proponer soluciones a los problemas limítrofes de vecindad, "ciudades bisagra", cuencas hidrográficas y áreas marinas y submarinas
1990	Agenda de Globalidad, el Acta de San Pedro Alejandrino de 1990, suscrita por los presidentes Virgilio Barco Vargas y Carlos Andrés Pérez.	El proceso de negociación se desarrollaría mediante la utilización de los medios diplomáticos ordinarios, es decir la negociación directa, en este caso a través de los Altos Comisionados de Colombia y Venezuela nombrados por los dos gobiernos para tales efectos, y en concordancia con
1991	Acta de Barahona	Perfeccionamiento de la zona de libre comercio y avance bilateral para un mercado común.
1992	Colombia propone la solución jurídica internacional e invoca la aplicación del tratado de 1939 y la mediación asistida por una personalidad internacional, antes de recurrir al arreglo judicial.	Venezuela alega que sus "intereses vitales" y la "independencia nacional" le impiden aplicar este tratado a la diferencia marítima que se halla agotada en las conversaciones por la vía diplomática. A ello se puede contestar lo que dispone el artículo 3° del mismo instrumento.

Fuente: Autor, con base en varios artículos.

No se puede olvidar que en 1980 ambos países ratificaron el acuerdo de la Asociación Latinoamericana de Comercio (ALADI), instrumento que acercó la cooperación económica que se vio interrumpida por el conflicto originado por la delimitación de las áreas marinas y submarinas en áreas del Golfo de Venezuela; en 1988 se amplían los mecanismos de integración fronteriza, y dentro de la normativa andina se comienza a dinamizar las agendas comerciales, para profundizar acuerdos en materia de complementación económica, solución de problemas comunes y el aprovechamiento de recursos con los que contaba cada economía.

No obstante, las tensiones políticas y la no aceptación del DI para solucionar la delimitación de sus aguas marinas y submarinas; el arreglo directo bilateral se ve dinamizado en los años noventa; para resolver los

desencuentros políticos, las diferentes comisiones continuaron anteponiendo la alta potencialidad de la agenda económica al problema del diferendo político. En efecto, en 1989 en la "Declaración Presidencial de Ureña" nacen las Comisiones Presidenciales para Asuntos Fronterizos Colombo-Venezolanos (Copaf) y la Comisión Negociadora Binacional (Coneg); esas comisiones realizaron varias reuniones técnicas bilaterales, dando importancia al diálogo y definiendo la prioridad asignada a las relaciones entre Colombia y Venezuela. En 1990, los Presidentes Virgilio Barco Vargas de Colombia y Carlos Andrés Pérez de Venezuela firmaron el Acta de San Pedro Alejandrino, donde se le da institucionalidad a las comisiones bilaterales dando participación a los empresarios de los dos países, cuyo objetivo es involucrar temas comerciales de complementación económica para fomentar las relaciones entre los

países y disuadir la agenda política (Rodríguez S, 2006); en esta comisiones se revisan diversos temas, entre otros: migraciones, cuencas hidrográficas internacionales, delimitación de áreas marinas y submarinas, ríos internacionales, utilización de recursos transfronterizos, tráfico de estupefacientes, sistemas de control para evitar los robos de vehículos en la frontera y fomento a la integración entre los dos países en las áreas económicas, sociales y culturales<sup>13</sup> (Ramírez S., Beltrán 2006).

En el “Acta de San Pedro Alejandrino”, los Presidentes firmaron el convenio para reanudar las relaciones y para ello se nombra un equipo binacional de “Altos Comisionados” que se encargan de realizar los inventarios de los distintos temas que afectaban la frontera común, incluyendo en estos, los aspectos de delimitación de áreas marinas y submarinas. De allí surgen 10 temas fundamentales, y para tratarlos se nombraron dos comisiones: una que atiende los problemas sociales y económicos de la zona fronteriza; y la otra, los problemas relacionados con las delimitaciones.

La Copaf hizo varios estudios para los sectores públicos y privados sobre el planteamiento de un “Sistema Metropolitano Binacional”. Esta comisión estableció normas para tránsito de personas y vehículos; la lucha contra el contrabando; la circulación y el control al maltrato de los trabajadores indocumentados; la revisión de los asuntos de los indígenas; la explotación abusiva de los recursos naturales; la búsqueda de soluciones a los conflictos de orden público; la seguridad para los habitantes de frontera, y, finalmente, elaboró propuestas y estrategias para el desarrollo científico, técnico y del trabajo cultural de las zonas limítrofes. En 1991, la Copaf presentó el proyecto de Zona de Integración Fronteriza (ZIF), que es la delimitación, diseño e instrumentación de la correspondiente ZIF del Estado Táchira de Venezuela y del Departamento Norte de Santander, Colombia.

A finales de la década de los noventa, las actividades de la Copaf se redujeron, y en la reunión de Santa Marta, Colombia, el 4 de mayo del 2000, los

<sup>13</sup> Según Vásquez Carrizosa, la nota diplomática cedió a Venezuela los islotes de Los Monjes con base en dos débiles pruebas que no generan derecho o título alguno a favor de Venezuela: la protesta por el contrato de explotación del guano en 1856 y un Decreto de 1871 incorporando Los Monjes a territorio Venezolano con la forzosa aquiescencia de Colombia en momentos en que estaban suspendidas nuestras relaciones diplomáticas”. Citado por Gaviria, 2000.

Presidentes de Colombia, Andrés Pastrana, y de Venezuela, Hugo Chávez, se comprometieron a la reactivación y profundización de los distintos aspectos que conforman la agenda bilateral y la necesidad de otorgar una dimensión más amplia a las Comisiones respectivas de cada país. En septiembre de 2000 se crea la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos fronterizos (Copiaf), en sustitución de la Copaf.

La Copiaf surge como una necesidad para impulsar el proceso de integración en la búsqueda de alternativas para el desarrollo en las áreas económicas, sociales, culturales y políticas de ambas naciones. Su objetivo es promover la voluntad política y la necesidad de ejecutar proyectos que contribuyan al proceso de integración binacional, que mejoren la calidad de vida de las poblaciones fronterizas. La Copiaf y la Coneg son los instrumentos más expeditos para ayudar a componer las relaciones políticas y económicas entre los dos países<sup>14</sup>.

Cabe recordar que los buenos oficios de las comisiones entre 1980 y 2007 reversaron medidas presidenciales como el cierre de las fronteras, los llamados a las consultas de embajadores y las intenciones del rompimiento de las relaciones políticas (Ramírez S., 2007). La violación de soberanía colombiana por el ejército venezolano, en la política de ese país de persecución en caliente a los insurgentes colombianos entre 1995 y 1997, obligó al Presidente Samper en varias oportunidades a invocar las comisiones y los tratados internacionales de paz y no agresión con Venezuela. Más recientemente la violación de soberanía de Colombia en Venezuela con la captura del guerrillero colombiano “Granda” por el Ejército colombiano en territorio venezolano en 2005, concluyó con el cierre de la frontera por parte del Presidente Chávez; los buenos oficios de la Comisión Negociadora (Coneg) y Presidencial, restablecieron en febrero de ese año las relaciones bilaterales; en

<sup>14</sup> En 2007, la Coneg presidida en Colombia por el prestigioso empresario colombiano Pedro Gómez informó que el diferendo sobre Los Monjes estaba a punto de solucionarse por la vía de un acuerdo bilateral para explorar y explotar conjuntamente Los Monjes. Pedro Gómez integró el grupo de Altos Comisionados designados por Pérez y Barco en la que se descongelaron las negociaciones. A diferencia de Venezuela, el colombiano Pedro Gómez ha presidido la comisión negociadora desde que se formó y con ello Colombia ha garantizado la continuidad de la política colombiana en esa materia. En cambio, partir de 1999, Venezuela ha cambiado dos veces a los integrantes de la comisión y en el 2005 destituyó a su presidente remplazándolo por Pavel Rondón, quien además es embajador en Colombia.

aquella oportunidad esas comisiones se acompañaron de la introducción de proyectos económicos como el gasoducto bilateral para llevar gas de La Guajira de Colombia, al Estado Zulia de Venezuela, y después de siete años del Estado Zulia a La Guajira.

En marzo de 2008, a propósito del rompimiento de relaciones diplomáticas, también fueron las mismas Comisiones las que comenzaron a trabajar en soluciones bilaterales para que Venezuela retornara a la CAN o, en su defecto, para que los dos países acordaran un nuevo tratado comercial para proyectar la integración económica con el vecino. (*El tiempo*, 15 de marzo de 2008)<sup>15</sup>. La Copiaf y Coneg han funcionado en el frente económico, debido a que en su interior se le ha dado participación al sector empresarial de los países<sup>16</sup>.

### 3. Acuerdos comerciales con base en la integración regional

Las relaciones colombo-venezolanas van a tener un medio de promoción en las entidades regionales como la Aladi y la CAN; utilizando los instrumentos jurídicos de la primera se han establecido los acuerdos de alcance parcial, que incluso ahora podrían ayudar a conformar un nuevo acuerdo comercial; la CAN es el mercado natural de las dos economías, la evolución del bloque regional se dio por la posición conjunta de los países en los temas de integración económica y regional.

En 1969 dentro del Acuerdo de Cartagena,<sup>17</sup> se crea el Grupo Andino (GRAN), entre los países de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile; Venezuela ingresó en 1973, Chile se retira en 1976, Venezuela dimite en abril de 2006 y Chile es aprobado como país observador en noviembre de 2006; (CAN, 2008). Colombia y Venezuela al amparo de los preceptos de integración regional de la CAN como se le conoce al

GRAN desde 1996, lograron acelerar la zona de libre comercio y concertar, aunque imperfecto, un arancel externo común en 1995.

Cabe agregar que la CAN no solo es un bloque con resultados extraordinarios para el comercio intrarregional, sino que a través de la historia ha podido consolidar unas bases institucionales que le han dado el grado como el bloque con mayor supranacionalidad en América Latina, incluso superior en sus avances a lo que pueden ser los logros del Mercosur. La CAN, imitando la institucionalidad de la Unión Europea UE, no solo ha prestado el servicios de arbitraje para los intercambios regionales, sino que sus buenos oficios han ayudado a fomentar el diálogo entre las naciones para la solución de los problemas divergentes en lo político y social. Solo basta citar sus buenos oficios para detener la agenda conflictiva de Ecuador y Perú 1995; y de Colombia y Venezuela 2005. En ambas oportunidades se aceleraron los diálogos de la agenda económica para ayudar a superar los desencuentros políticos.

El diálogo conjunto entre Colombia y Venezuela en la CAN permitió también la promoción de la integración con más países de América Latina; los avances en materia de complementación y las agendas puntuales de negociación con terceros lograron, entre otros, la conformación del Grupo de los Tres G-3 (1995), donde se estableció una zona de libre comercio entre Colombia, Venezuela y México; también dentro del regionalismo abierto, el diálogo político conjunto permitió relanzar a la CAN, a acuerdos como la Comunidad Suramericana, donde la CAN firmó con el Mercosur un tratado comercial en 2004 que se convertiría posteriormente, en abril de 2008, en la Unión de Naciones del Sur (Unasur).

El esquema de integración andino SAI que se crea en 1996 donde el GRAN pasa a llamarse CAN, es producto de las posiciones conjuntas de Colombia y Venezuela, sobre la integración regional (Fernández, 2004). En 1991, el Acta de Barahona relanzó la integración y los procesos de apertura con terceros mercados en especial con América Latina, Estados Unidos y la Unión Europea; finalmente, algo muy importante por su impacto sectorial fue la política bilateral de fomento a las inversiones cruzadas, y sobre todo a la creación de grandes alianzas industriales, como las del sector metalmecánica en 1991, y automotriz en 1993, que incentivaron los intercambios de manufacturas entre los dos

<sup>15</sup> Después del restablecimiento de las relaciones diplomáticas el 16 de marzo de 2008 en la cumbre de Río el Presidente venezolano, Hugo Chávez Frías, motivado por la necesidad de construir e impulsar un nuevo mecanismo andino en la relación bilateral para determinar los niveles de coordinación, donde se destaque el seguimiento de las acciones de los Gobiernos de Venezuela y Colombia.

<sup>16</sup> Tanto en Colombia como en Venezuela, la Cámara Colombo Venezolana (Comvenezuela), capítulo Bogotá; y la Cámara Venezolano-Colombiana (Cavecol), capítulo Caracas, han tenido acceso a la Coneg de ambos países, para las consultas en temas comerciales.

<sup>17</sup> Venezuela entra a hacer parte del GRAN en 1973, cuando creó la Corporación Andina de Fomento (CAF) otorgando un préstamo a Colombia.

países y crearon lo que se denomina el comercio intraindustrial bilateral.

El acta de Barahona también logró que el comercio de bienes comenzara a acelerarse, toda vez que después de la misma y hasta el año 2011, el 95% de las mercancías intercambiadas no pagaran aranceles entre los países integrantes<sup>18</sup>. La apertura arancelaria entre Colombia y Venezuela llevó a compatibilizar los

aranceles entre las dos naciones, y la conformación de la Unión Aduanera; desde 1994 las dos naciones homologaron los aranceles contra terceros, quedaron en promedio un arancel similar bilateral de 11.7% frente al resto del mundo (Echavarría, 1998). En el sector de maquinaria y equipo se estableció un arancel de 10%, y particularmente el máximo de arancel para el sector de vehículos quedó en los dos países fijado en 20%. (Ver cuadro No. 2).

<sup>18</sup> Dando cumplimiento a la zona de libre comercio, dentro de los preceptos andinos; en 1994 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Servicio de Aduanas (Seniat) de Venezuela, concertaron el trabajo de aduanas para poner en marcha la “Unión Aduanera”(Cuadro No. 1), estableciendo los cuatro niveles arancela-

rios, siendo los únicos países de la CAN que homologaron sus aduanas contra terceros para evitar la triangulación. (Echavarría, 1998).

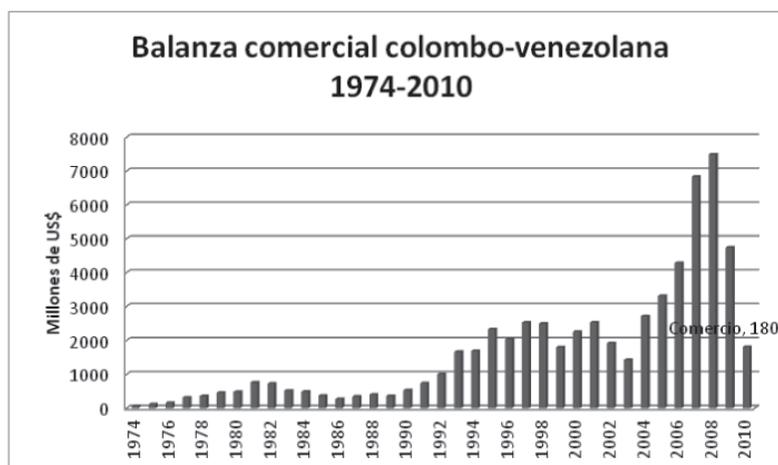
**Cuadro No. 2. Aranceles de Colombia y Venezuela 1994**

	Colombia	Venezuela
Agricultura, caza y pesca	11.3	12.1
Minería	5.4	4.9
Alimentos bebidas y tabaco	17.0	17.9
Textiles, confecciones y cueros	18.0	18.2
Madera y sus productos	14.4	14.5
Papel y sus productos	11.8	13.3
Químicos, petróleo, caucho y plásticos	7.9	8.5
Productos minerales no metálicos	12.8	13.5
Metales básicos	8.9	8.6
Productos metálicos, maquinaria y equipo	10.0	10.2
Otras manufacturas	14.9	14.6
Total	11.6	11.8

Fuente: Autor con base en anexo estadístico (Integración, 2000).

El comercio de Colombia y Venezuela pasa así de menos de US\$500 millones en 1991 a US\$5.000 millones en 2005, y US\$8.000 millones en 2008; en

2010, producto de la crisis internacional y el cierre de la frontera el intercambio apenas fue de US\$2.000 millones.



Fuente: AADI, 2010.

Los acuerdos comerciales no solo contribuyeron a fomentar las relaciones comerciales entre los países, sino que, mejor aún, este ayudó al entendimiento político y social; el comercio se acompañó de inversiones directas que alcanzaron hasta US\$400 millones anuales, pudiendo generar cerca de 500.000 nuevas plazas de trabajo a lado y lado de la frontera;

cuando el SAI incorporó dentro de su esquema, dio participación además de los empresarios a las trabajadoras y trabajadores y a algunas organizaciones civiles, la integración de la CAN y la bilateral comienza a pasar del terreno puramente económico al del desarrollo social y político (CAF, 2005).

#### Agenda de política comercial bilateral 1990-2008

1990	I Consejo presidencial andino para trabajar el relanzamiento de la Comunidad Andina.
1991	Acta de Barahona y Reuniones V y VI del Consejo Presidencial Andino. Adopción de normas para prevenir y corregir distorsiones en la competencia (decisiones 283, 284 y 285).
1992	Consejo de Ministros de Comercio Exterior. Acuerdo de Cooperación y Coordinación Fitosanitarias.
1993	Formalización de la zona de libre comercio para la Comunidad Andina, encuentros presidenciales para la negociación del G-3. Convenio de detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático.
1994	Encuentros empresariales y agendas comunes para el arancel externo dentro de la Comunidad Andina.
1995	Puesta en vigencia del arancel externo común. Aprobación del Nuevo Diseño Estratégico por el Consejo Presidencial Andino, que fija tres grandes líneas de acción: a) La profundización del proceso; b) su proyección externa y; c) el desarrollo de una agenda social.
1996	Creación del Sistema Andino de Integración (SAI). Aprobación del marco regulatorio para el establecimiento, operación y explotación de sistemas satelitales andinos. Aprobación del Protocolo Modificador del Acuerdo de Cartagena (Protocolo de Trujillo), por medio del cual se efectúan las reformas institucionales en el Grupo Andino. Suscripción del Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad. Los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea suscribieron una Declaración Conjunta en Roma sobre el diálogo político entre las dos partes.
1997	Suscripción por los cancilleres andinos del documento que modifica el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento sobre Elecciones Directas y Universales de sus Representantes. Entra en funcionamiento la Secretaría General de la Comunidad Andina.
1998	X Consejo Presidencial Andino. Creación del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM). Primera Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda y Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina, en la que se dispuso la elaboración de una agenda para la armonización de las políticas macroeconómicas a nivel andino y el tratamiento de temas a nivel técnico. Se aprueba el "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios". Se aprueba la Adscripción del Convenio que da lugar al Sistema Andino de Integración (SAI).
1999	Se modifica el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y se asignan nuevas competencias. El Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina se comprometen a alcanzar la estabilidad económica de los países miembros y converger, para ello, a metas inflacionarias menores al 10%. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. Los gobiernos de Colombia, Ecuador y Venezuela suscribieron un nuevo Convenio de Complementación Industrial en el Sector Automotor y disponen su entrada en vigencia a partir del 1° de enero del 2000.
2000	Los cancilleres andinos culminaron la suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia". Entra en vigencia el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Reunión de los Presidentes de América del Sur, durante la cual los Jefes de Estado de la Comunidad Andina y el Mercosur decidieron iniciar negociaciones para establecer, en el plazo más breve posible, una zona de libre comercio entre ambos bloques. Fuente: Antecedentes. La Comisión de la CAN aprueba, por medio de la Decisión 486, un nuevo Régimen Común sobre Propiedad Industrial y dispone su entrada en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2000.
2001	En el marco del XIII Consejo Presidencial Andino se aprobaron normas comunitarias para facilitar la libre circulación de personas, entre otras. La Comisión de la Comunidad Andina adopta, Medidas para flexibilizar el Comercio de Servicios, que representa un importante paso hacia la progresiva liberalización de este sector. El Consejo de la Unión Europea aprobó el nuevo Reglamento (Ley) relativo a la aplicación de un plan de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, en el cual se incluyen las preferencias para la subregión andina, conocidas como SGP Andino.
2002	Los mandatarios adoptaron un conjunto de directrices referidas a la zona de libre comercio, la unión aduanera, la política agropecuaria común, la armonización de políticas macroeconómicas, la Política Exterior Común y la agenda social y política. Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura acuerdan un nuevo Arancel Externo Común para el 62% del universo arancelario y fijan criterios para la negociación del 38% restante. La Comunidad Andina y el Mercosur suscribieron un Acuerdo de Complementación Económica para la conformación de un Área de Libre Comercio, cuya negociación debería estar concluida antes del 31 de diciembre de 2003.
2003	El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores considera propio el momento para notificar a la Comunidad Andina como una Unión Aduanera ante la Organización Mundial de Comercio (OMC). En el marco de la reunión de la Comisión de la CAN, los países andinos completan los acuerdos para un Arancel Externo Común que permite notificar de manera conjunta en el ALCA un alto porcentaje del comercio intracomunitario.
2004	Los países se comprometen a profundizar, la zona de libre comercio y avanzar hacia un mercado común, se aprueba el "Instrumento Andino de Seguridad Social", se aprueba el "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"; entra en funcionamiento el área de libre comercio de la comunidad Suramericana.
2005	Cumbre de los Presidentes Chávez y Uribe para dar por solucionado el caso Granda y proyectar conjuntamente el gasoducto colombo-venezolano.
2006	Iniciación del Gasoducto Colombo-Venezolano y anuncio sobre más tratados de complementación energética.
2008	Cumbre Chávez-Urbe con paquete de medidas comerciales de fondo para el relanzamiento de las relaciones comerciales.
2010	Los Presidentes Chávez y Santos se reúnen en Bogotá y Caracas para congelar la agenda política, se nombran comisiones para asuntos puntuales en torno a posibles tratados económicos.

Fuente: Autor, con base anexo bibliográfico.

#### 4. Conclusiones y cadenas productivas en la coyuntura actual

A manera de conclusión, se puede señalar que las “Comisiones Bilaterales” han logrado desde 1990 una agenda llamada de “Globalidad” para las relaciones entre Colombia y Venezuela que, no solo han servido para componer y mejorar las relaciones políticas, sino, más importante, para dirigir la integración a otros asuntos como el económico, el social y el propio desarrollo fronterizo, tema comúnmente de desencuentros políticos.

Colombia y Venezuela, de la mano de un entendimiento conjunto, lograron dinamizar el comercio bilateral después del incidente de la corbeta Caldas 1987. En efecto, atendiendo los preceptos andinos, acta de Barahona, en 1991 se perfeccionó la zona de libre comercio entre los dos países, y en el 2005 después del caso “Granda” se logró poner en funcionamiento el proyecto conjunto en el sector energético, proyecto de gas Guajira-Zulia; producto de estos dos acercamientos el intercambio creció catorce veces, pasando de US\$500 en 1990 a US\$8.000 millones en 2008, siendo el más importe en crecimiento en el hemisferio, pues en ese periodo el Nafta y Mercosur apenas aumentaron tres y dos veces, respectivamente.

El comercio bilateral necesita seguir proyectándose, en el escenario natural de terceros mercados en los que están empeñados los dos países: Colombia hacia Estados Unidos y Venezuela en Mercosur. Las proyecciones son sencillas, en un Mercado Común entre Colombia y Venezuela, caracterizado por el impulso a los intercambios de servicios y capitales bilaterales, sin pago de aranceles y con el desarrollo

de los proyectos de inversiones gubernamentales, con proyecciones de balanza de pagos, lograría llegar a un comercio global cercano a US\$15.000 millones anuales en 2015; y según estimaciones conservadoras esta situación aumentaría los empleos a 1.000.000 de plazas de trabajo para cada economía (Beltrán, 2010).

La afinidad y complementación económica entre los dos países, no solo serviría para continuar dinamizando el intercambio entre las dos naciones, sino, más importante, facilitaría la integración con terceros mercados en la que están empeñados los dos países. Colombia aprovecharía la alta complementación en los sectores de siderúrgica y metalmecánica con Venezuela, para proyectar sus exportaciones de autopartes al resto del mundo, incluido el mercado de los Estados Unidos (Beltrán, 2010). De otro lado, la complementación petroquímica y la ampliación de proyectos de exploración y explotación de petróleo entre la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) y Petróleos de Venezuela (PDVSA) que incluye la posibilidad de sacar crudo venezolano por Colombia a Asia (China), contribuiría para que Venezuela diversificara su mercado petrolero en Mercosur y con terceros mercados. Estas son apenas unas cadenas complementarias para proyectar la integración, amén de lo que podrían ser las alianzas manufactureras de los sectores de confecciones, textiles y plásticos, o las agroindustriales como la producción de alimentos para los nuevos mercados objetivos<sup>19</sup> (Cámara, 2004-2005).

---

<sup>19</sup> Los estudios de complementación económica los han hechos los ministerios de agricultura en los temas de seguridad alimentaria regional.

- Acuerdo de Cartagena, Comunidad Andina (CAN), 2010.
- Basombrio, Ignacio. Integración andina: instituciones y derecho comunitario. Comunidad Andina, 2005.
- Beltrán, Luis Nelson. 2006. "Comercio colombo-venezolano a elegir entre la zona de libre comercio y el Mercado Común". Cinep, julio 2006, Actualidad colombiana n.º 434 (1-2) Edición julio 31-agosto 14.
- \_\_\_\_\_. 2006. Dinamismo comercial pese a las diferencias políticas, en Colombia-Venezuela, Retos de la convivencia. Universidad Nacional, Bogotá Colombia, 75-91.
- \_\_\_\_\_. 2010. "Integración Económica Colombo Venezolana: Dinámica en medio de la incertidumbre política y el regionalismo abierto en el Hemisferio". Global Journal of Human Social, octubre.
- CAF. 2005. Hacia una mayor y mejor inserción de los países andinos en la economía global, en el futuro de la integración andina. Friedrich Ebert Stiftung Fescol.
- Cancillería Colombiana. Varios boletines, noviembre 25 de 1952, agosto 9 de 1987.
- Cámara Colombo Venezolana. 2005. Covenotas n.º 5 (mayo).
- Cámara Colombo Venezolana. Revista Integración 2004-2005.
- Camara Colombo-Venezolana. Así va el comercio binacional 2011.
- Charry Samper, Héctor 1998. Propuestas diplomáticas y políticas, en Venezuela y Colombia en el nuevo milenio. CAF, Caracas.
- Grien, Raúl. 1996. La integración económica como alternativa inédita para América Latina. FCE. México.
- Kassim, A. Menon. 2003. "European Integration since the 1990: Member States and the European Commission". Paper prepared for Arena Seminar, University of Oslo, 4 november, Comunidad Europea.
- Echavarría, Juan José. 1998. "Flujos comerciales en los países andinos: ¿Liberalización o preferencias regionales?". Coyuntura económica vol. XXVIII (3), Bogotá: Fedesarrollo.
- Fernández, Guillermo. 2003-2004. "La CAN frente a otros escenarios de integración continental". Revista de Integración, Cámara Colombo-Venezolana, Bogotá.
- Franco, Nicolás Salom. "Los Monjes". [http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/18/11\\_Los\\_monjes.pdf](http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/18/11_Los_monjes.pdf)
- Fuerza Armada Venezolana, FAV-CLUB. [http://fav-club.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=208:los-monjes-&catid=26:historia&Itemid=25](http://fav-club.com/index.php?option=com_content&view=article&id=208:los-monjes-&catid=26:historia&Itemid=25) Diario militar venezolano 2002
- Lobo, Alberto. 2001. "Comisiones presidenciales de integración y asuntos fronterizos colombo-venezolanos". Integración regional una condición para la paz y el desarrollo. Konrad Adenauer, Stiftung.
- Majo, Beatriz (1998). "Integración y Comercio: Logros y futuro". Venezuela y Colombia en el nuevo milenio. CAF, Caracas.
- Ramírez, Socorro y Hernández, Ángel 2003. Colombia y Venezuela: Vecinos cercanos y distantes en vecindad Colombo-Venezolana, Imágenes y realidades. Iepri, Universidad Nacional de Colombia, Ed. Nomos S. A.
- Ramírez, Socorro. 2006. "¿De una aguda tensión a una asociación estratégica?" Colombia-Venezuela Retos de la Convivencia. Universidad Nacional de Colombia. CAF-Casa Editorial El Tiempo, Editorial Unibiblos Universidad Nacional.
- Ramírez, José Luis. 1996. "Colombia y Venezuela: profundizar la vecindad sin permitir el conflicto". Luis Alberto Restrepo Moreno, Anuario Social y Político.
- Valois Arce, Daniel. 1981. ¿Los Monjes, un mito trágico? Prosar. Medellín.

para citar el presente artículo:

Estilo Chicago autor-fecha:	Estilo APA:	Estilo MLA:
Beltrán Mora, Luis Nelson y Afanador Vargas, Benjamín. 2011. Colombia y Venezuela: a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral. <i>Administración &amp; Desarrollo</i> 39 (53): 123-136.	Beltrán Mora, Luis Nelson y Afanador Vargas, Benjamín. (2011). Colombia y Venezuela: a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral. <i>Administración &amp; Desarrollo</i> , 39 (53), 123-136.	Beltrán Mora, Luis Nelson y Afanador Vargas, Benjamín. "Colombia y Venezuela: a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral". <i>Administración &amp; Desarrollo</i> 39.53 (2011): 123-136.